

Quillota, 12 FEB. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: - **2316** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°066/2020 de 04 de Febrero de 2020 de la Producción General Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota" a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Regularizando la Contratación por Trato Directo, por un monto de \$ 2.725.100.- IVA Incluido, al siguiente proveedor:

Nombre Fantasía: FLIPPERMANIA
Razón Social: MANUEL FARIA URRUTIA

RUT: [REDACTED]

Giro: Venta, reparación y arriendo de máquinas de entretenimiento

Domicilio: Pasaje 28, Oriente 6582. La Granja, Santiago

Teléfono: +569 95885487

Representante Legal: Manuel Faría Urrutia

RUT: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Correo electrónico: flippermania.ezer@gmail.com

Experiencia en todo tipo de eventos, se ha especializado en el montaje y manejo del servicio. Proveedores de entretenimiento y participante de versiones anteriores en la Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota", realizada desde el día 29 de enero de 2020 al 2 de febrero de 2020.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra F) del Reglamento 250 del Ministerio de Hacienda de la Ley 19.886 de Compras Públicas, que establece la contratación directa "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza";

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000819 del 06.02.2020 por la suma de \$ 2.725.100.- para la Contratación directa de la empresa MANUEL FARIA URRUTIA, FLIPPERMANIA, en el marco de la Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota";

4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** contratación por Trato Directo, de la **EMPRESA MANUEL FARIA URRUTIA, FLIPPERMANIA,** [REDACTED]

[REDACTED] Representante Legal Manuel Faría Urrutia RUT [REDACTED], Correo electrónico flippermania.ezer@gmail.com, por un monto de \$ 2.725.100.- IVA Incluido.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Producción General Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota" y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Producción General Expo Feria 2020 "Yo Creo en Quillota"
3. Dirección de Deportes
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/hdb.-